

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401664765	M ROS	22940966	TORRE PACHECO	19.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300044996793	J GONZALEZ	52816198	TORRE PACHECO	26.12.95	15.000		RD 13/92	019.1
300044996781	J GONZALEZ	52816198	TORRE PACHECO	26.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401674450	S MARTINEZ	74354699	TORRE PACHECO	16.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401664730	J SANCHEZ	77505421	TORRE PACHECO	19.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300401688290	B PEREZ	74425854	TOTANA	25.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045020815	J CORTES	28505915	SEVILLA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1

Murcia, 23 de febrero de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

Número 3494

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Cartagena  
Unidad Administrativa de Recaudación**

**Cédula de notificación**

Concedido por esta Delegación al deudor que se indica aplazamiento/fraccionamiento, números de expedientes 519440000971F, 519440000972P, 519440000972P, 519440000973D, 519440000974X, 519440000975B, 519440000976N, y no habiendo sido satisfechos los pagos a su vencimiento, fue dictada por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación Providencia de apremio conforme a los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, la cual fue notificada el 17 de mayo de 1995, habiendo transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 108 del mismo texto legal sin ser efectuado su pago.

Dictada Providencia de embargo con fecha 11 de mayo de 1993, procede requerir a:

D. José Bas Hernández	N.I.F.	22.856.125	y cónyuge
D.ª Carmen Bas Hernández		22.789.428Q	Id.
D.ª Justa Bas Hernández		22.821.989D	Id.
D. Antonio Bas Hernández		22.826.447M	Id.
D.ª Josefa Bas Hernández		22.853.356G	Id.
D.ª Rosario Bas Hernández		22.789.430H	Id.
D.ª María Bas Hernández		22.859.549X	Id.

El pago de las deudas que a continuación se indican en el plazo establecido por el artículo 108 del R.G.R., que abajo se indica o bien ponga a nuestra disposición los bienes que constituyen la garantía, comprendido el pago el principal, apremio, intereses y costas, todo ello conforme al artículo 111,4 del mencionado texto legal.

Igualmente se le advierte que transcurrido dicho plazo sin producirse pago se dictará providencia ordenando la enajenación de los bienes conforme a reglamento.

Deudor: Transportes Bas Barcelona, S.L.  
N.I.F.: B-30.678.833.  
Domicilio: C/ Castillo Olite, 2, bajo, Cartagena.

**DEUDAS:**

Clave de liquidación	Concepto	Importe principal
A5160094530001554	IRPF RETENC. 93 4 T	1.175.184
A5160093560002172	Id. 92 4T	2.041.043
A5160093560002183	Id. 92 4T	1.175.752
A5160093560002194	Id. 92 1T	941.525
A5160093560002216	Id. 92 2T	909.953
A5160093560002227	Id. 93 3T	1.139.351

Garantía constituida: Hipoteca inmobiliaria sobre la finca registral número 6.386, inscrita en el folio 106, libro 112, sección I del Registro de la Propiedad de La Unión.

El alcance de la responsabilidad asciende a un total de 11.956.775 pesetas, correspondientes a las deudas referidas, intereses de demora por importe de 2.182.612 pesetas, más un 25 por ciento de ambas cantidades.

El ingreso lo podrá efectuar en la oficina de esta Unidad de Recaudación, donde se emitirán los correspondientes documentos de pago.

**Plazos para efectuar el ingreso:**

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Responsables: José Bas Hernández, Carmen Bas Hernández, Justa Bas Hernández, Antonio Bas Hernández, Josefa Bas Hernández, Rosario Bas Hernández, María Bas Hernández.

En Cartagena a 22 de enero de 1996.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacaal.